

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE 77323117131

VENDOMATICA S A 84.505.800-8

IMP,EXP,COMERCIO,VENTA PROD.ALIMENTICIOS Y SERV.A TRAVES DE MAQ.EXPEND

DEROGACION PARCIAL DE RESOLUCION QUE AUTORIZA MÁQUINAS EXPENDEDORAS AUTOMÁTICAS DE SNACKS, BEBIDAS EN LATA, LACTEOS, SANDWUIC, BEBIDAS CALIENTES, FRÍAS Y OTROS.

RECOLETA, 12/07/2023

RES. EX. N° 77323121654 /

VISTOS: 1° La presentación de fecha 16.05.2023, efectuada por don R.U.T. en representación de VENDOMATICA S A R.U.T. 84.505.800-8, con domicilio en esta ciudad en con giro o actividad comercial de IMP,EXP,COMERCIO,VENTA PROD.ALIMENTICIOS Y SERV.A TRAVES DE MAQ.EXPEND, mediante la cual solicita Derogación Parcial de la Resolución Exenta N°77321110889 del 03.12.2021, emitida por esta Dirección Regional, por las máquinas expendedoras detalladas a continuación:

UBICACIÓN DE LAS MAQUINAS:

1.- DOMICILIO: RECOLETA $N^{\circ}464$, URGENCIA PISO 1° , COMUNA DE RECOLETA, SANTIAGO (NUMERAL 1)

MARCA: AMS INTERNATIONAL

MODELO: AMS-39 N° SERIE: 214073769 N° FISCAL: 75468 N° SELLO: 38250

2.- DOMICILIO: RECOLETA Nº464, PISO 1 URGENCIA, COMUNA DE RECOLETA, SANTIAGO (NUMERAL 10)

MARCA: SPENGLER MODELO: DLC926 N° SERIE: DLC 1518-9 N° FISCAL: 75477 N° SELLO: 38259

- 2° Contribuyente señala que solicita la Derogación de las Máquinas Expendedoras, en consideración que no fueron instaladas.
- 3° Además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6° letra B) N° 5, del Código Tributario, sobre delegación de facultades otorgadas por el Director y Art.56, inciso Segundo del D.L. N°825 de 1974, sobre Impuestos a las Ventas y Servicios, que faculta al Servicio de Impuestos Internos para eximir de la obligación de emitir boletas que, a su juicio, se resguarde el interés fiscal, y

CONSIDERANDO: Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple con los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Resolución Exenta N° 2301, de 1986, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20.10.1986.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJESE SIN EFECTO parcialmente la Resolución Exenta Nº 77321110889 del 03.12.2021 emitida por esta Dirección Regional, de acuerdo con lo señalado en la parte expositiva de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

VANIA
UARAC
SENN
Fecha: 2023.07.12
11:41:31 -04'00'

VANIA UARAC SENN **DIRECTOR REGIONAL**

Distribución

VENDOMATICA S A VUS/LJC/SHE/elv

XIX D.R.M.S. NORTE - DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

LORETO DE Firmado digitalmente LOS ANGELE por LORETO DE LOS ANGELE BIELANCK QUEZADA (QUEZADA 10.03.37.12 POR LOR 20.3.07.12 POR

LUISA SILVIA JORQUERA CABELLO Firmado digitalmente por LUISA SILVIA JORQUERA CABELLO Fecha: 2023.07.12 12:57:05 -04'00'